

SI ESTÁ EN PELIGRO O SE SIENTE AMENAZADO, LLAME AL 911

**GUÍA DE LOS TRIBUNALES
DEL CONDADO DE FRANKLIN
Y LA CIUDAD DE COLUMBUS:
INFORMACIÓN SOBRE AGRESIÓN
SEXUAL, VIOLENCIA FAMILIAR
Y ACOSO**



PREPARADO POR:

RON O'BRIEN, FISCAL DEL CONDADO DE FRANKLIN

Y

RICHARD C. PFEIFFER JR., FISCAL DE LA CIUDAD DE COLUMBUS

- ASHA Ray of Hope - (614) 326-2121
www.asharayofhope.org
- Servicios comunitarios asiático-americanos (Asian American Community Services) - (614) 220-4023
www.aacsohio.org
- BRAVO (Organización contra la Violencia de la Región de Buckeye [Buckeye Region Anti-Violence Organization]) - (614) 294-7867
www.bravo-ohio.org
- Programa de intercambio y visitas del Rancho Buckeye (The Buckeye Ranch Visitation and Exchange Program) - (614) 594-9017
www.buckeyeranch.org/Visitation_and_Exchange.html
- Clínica de defensoría familiar de la Facultad de Derecho de la Universidad Capital (Capital University Law School Family Advocacy Clinic) - (614) 236-6779
www.law.capital.edu
- Centro para la seguridad y sanación de la familia (The Center for Family Safety and Healing) - (614) 722-8200
www.nationwidechildrens.org/ccfa
- CHOICES (Línea directa para la violencia familiar las 24 horas del día) - (614) 224-4663
www.choicescolumbus.org
- Unidad contra la violencia familiar y el acoso de la Oficina del Fiscal de la Ciudad de Columbus (Columbus City Prosecutor's Office Domestic Violence & Stalking Unit) - (614) 645-6232
www.columbuscityattorney.org
- Oficina del Fiscal de la Ciudad de Columbus - (614) 645-7483
www.columbuscityattorney.org
- División de Policía de Columbus (no emergencia) - (614) 645-4545
www.columbuspolice.org
- Unidad de violencia familiar de la División de Policía de Columbus - (614) 645-7225
- Oficina de Víctimas Especiales de la División de Policía de Columbus - (614) 645-4701
- Departamento de Salud Pública de Columbus - (614) 645-7772
www.publichealth.columbus.gov

- Liga Urbana de Columbus (Columbus Urban League), Programa de asistencia a las víctimas - (614) 257-6300
www.cul.org
- Mundo sordo contra la violencia en el mundo (Deaf World Against Violence Everywhere, DWAVE) - Video llamadas: (614) 678-5476 o (877) 425-0148
Correo de voz, fax, TTY: (614) 670-8796
www.dwaveohio.org
- Servicios Infantiles del Condado de Franklin (Franklin County Children Services) - (614) 229-7000
www.franklincountyohio.gov/children_services
- Secretario del Tribunal del Condado de Franklin
 - * Tribunal municipal - (614) 645-8186
www.fcmclerk.com
 - * Tribunal de primera instancia, División penal - (614) 525-3650
www.franklincountyohio.gov/clerk/cio.cfm
 - * División civil - (614) 525-3621
 - * Relaciones familiares - (614) 525-4410
- Oficina del Fiscal del Condado de Franklin - (614) 525-3555
www.franklincountyohio.gov/Prosecuting_Attorney
- Unidad de asistencia a víctimas / testigos de la Oficina del Fiscal del Condado de Franklin
- Unidad de Asistencia - (614) 525-3555
www.franklincountyohio.gov/Prosecuting_Attorney/victimwitnessunit.cfm
- Alguacil del Condado de Franklin (no emergencia) - (614) 525-3333
www.sheriff.franklin.oh.us
- Alguacil del Condado de Franklin, Oficina de Detectives - (614) 525-3350
www.sheriff.franklin.oh.us
- Hands on Central Ohio - (614) 221-6766 OR 211
www.handsoncentralohio.org
- Huckleberry House - (614) 294-5553
www.huckhouse.org
- Servicios para familias judías/Centro para víctimas de tortura (Jewish Family Services/Center for Victims of Torture) - (614) 231-1890
www.jfscolumbus.org
- Sociedad de asistencia legal (Legal Aid Society) - (614) 224-8374
www.columbuslegalaid.org

- Programa de asistencia por delitos y traumas de Mt. Carmel (Mt. Carmel Crime and Trauma Assistance Program) - (614) 234-5900
www.mountcarmelhealth.com/programs-services/crime-trauma-assistance
- Net Care Access (servicios de salud mental las 24 horas) - (614) 276-2273
www.netcareaccess.org
- Comisión de Asuntos Hispánicos y Latinos de Ohio (Ohio Commission on Hispanic & Latino Affairs) - (614) 466-8333
www.ochla.ohio.gov
- Coalición Hispánica de Ohio (Ohio Hispanic Coalition) - (614) 840-9934
www.ohiohispaniccoalition.org
- Programa de Compensación para Víctimas de Delitos de Ohio (Ohio Victims of Crime Compensation Program) - 1-800-584-2846 O (614) 466-5610
www.ohioattorneygeneral.gov/Services/Victims/Victims-Compensation-Application
- SARNCO, línea directa de ayuda en casos de violación (24 horas) - (614) 267-7020
www.ohiohealth.com
- Alianza de mujeres y niños somalíes (Somali Women & Children's Alliance) - (614) 473-9999
www.swaca.org
- Southeast, Inc. - (614) 225-0990
www.southeastinc.com
- Línea directa para la prevención del suicidio las 24 horas - (614) 221-5445
- VINE (Información y notificación diaria para víctimas) - 1-800-770-0192
www.vinelink.com

INTRODUCCIÓN

Las agresiones sexuales, la violencia familiar y el acoso son acciones que pretenden intimidar, herir, humillar, degradar, dominar y controlar a otra persona. Si a usted le ha sucedido algo así, es importante recordar que cualquier cosa que usted haya o no haya hecho, no fue su culpa. La culpa es de la persona que le hizo esto a usted; usted no lo merecía ni lo incitó. Usted puede ser víctima de un delito.

Si ha sido víctima de un delito, tiene derechos.

La siguiente información se brinda con el fin de proporcionar una guía básica para las víctimas de delitos violentos en el Condado de Franklin. Las agresiones sexuales, la violencia familiar y el acoso son delitos violentos que se cometen frecuentemente contra mujeres, hombres y niños.

Las víctimas de los delitos, a menudo, tienen miedo de hablar sobre lo que les sucedió. Tal vez no estén seguras de cómo funciona el sistema de tribunales, o pueden tener miedo de lo que les sucederá a ellas, a sus familias o al perpetrador. Aunque estos son temores comunes y normales, **hay muchos lugares a los que puede acudir para obtener asistencia si ha sido víctima de agresión sexual, violencia familiar o acoso.**

Además, las agencias indicadas en este folleto tienen en cuenta las diferencias culturales y tienen experiencia en el trabajo con poblaciones diversas. Al mismo tiempo que respetan las leyes, intentarán proporcionarles servicios o derivarlo a programas que estén familiarizados con su situación.

Este folleto no tiene el fin de ser una guía completa de recursos de la comunidad. Se recomienda a las víctimas de delitos contactar a las agencias mencionadas en este folleto para obtener más información detallada y recursos de derivación comunitarios.

Como víctima, usted podría calificar para recibir compensación a través del Programa de Compensación para Víctimas de Delitos de Ohio (Ohio Victims of Crime Compensation Program). Póngase en contacto directamente con este programa para obtener más información.

Recuerde: usted no es responsable por el comportamiento del agresor y no puede controlarlo ni cambiarlo.

DEFINICIONES BÁSICAS

Agresión sexual: La agresión sexual ocurre cuando alguien lo fuerza u obliga a realizar un acto sexual en contra de su voluntad (sin su consentimiento).

Violencia familiar: La violencia familiar ocurre cuando su cónyuge, pareja o un miembro de su familia u hogar lo amenaza con palabras y/o armas, intenta causarle o le causa daño corporal (por ejemplo: lo golpea, le da una bofetada, le da un puñetazo, lo pateo, lo muerde o lo estrangula).

Acoso: El acoso ocurre cuando las acciones repetidas de una persona le causan estrés mental y/o miedo de ser lesionado (por ejemplo: lo siguen, lo llaman, lo amenazan o se ponen en contacto con usted de forma repetida).

Todos los comportamientos anteriores se consideran delitos de violencia. Si es víctima de cualquiera de estos u otros delitos violentos, asegúrese de estar físicamente seguro y llame al 911. Si ha sido lesionado, busque atención médica.

SI HA SIDO VÍCTIMA DE AGRESIÓN SEXUAL

- Solicite atención médica en un departamento de emergencias local para cualquier lesión que pueda tener (o que tal vez no sepa que tiene). El personal del departamento de emergencias también puede recoger evidencia física y documentará todas las lesiones que tenga, si usted lo desea.
- La mayoría de los departamentos de emergencia locales ofrecen servicios integrales y de apoyo a las víctimas de agresión sexual. La mayoría de los departamentos de emergencia tienen **enfermeros examinadores de agresión sexual (SANE, por su sigla en inglés)**, que están especialmente calificados en el campo de la enfermería forense y en la recolección de evidencia, y **defensores voluntarios**, que se especializan en el apoyo a los supervivientes de agresión sexual. Ambos pueden ayudarlo/a en el proceso del hospital.
- Para lograr los mejores resultados en la recolección de evidencia, **NO** haga nada de lo siguiente: bañarse, realizarse una irrigación vaginal, cepillarse los dientes, ir al baño, fumar o cambiarse de ropa antes de ir al hospital. Si debe cambiarse de ropa, lleve consigo la ropa que tenía puesta en el momento de la agresión.
- Si es víctima de una agresión sexual, póngase en contacto con la **Línea directa de ayuda las 24 horas de la Red de respuesta para agresiones sexuales de Central Ohio (Sexual Assault Response Network of Central Ohio, SARNCO)** llamando al (614) 267-7020, o llame gratuitamente a la Red Nacional contra Violaciones, Abusos e Incesto (Rape, Abuse & Incest National Network, RAINN) al 1 800 656 HOPE.

SI HA SIDO VÍCTIMA DE VIOLENCIA FAMILIAR

- Si usted es víctima de violencia familiar, llame a la policía o a la **Unidad contra la violencia familiar y el acoso de la Oficina del Fiscal de la Ciudad de Columbus, (614) 645-6232**, de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:30 p.m.
- **Su seguridad y la seguridad de sus hijos son más importantes que cualquier otra cosa. Si tiene miedo de que su pareja pueda lastimarlo/a, desarrolle un plan de seguridad:**
 - ◇ Llame a la línea directa de CHOICES que atiende las 24 horas al (614) 224-4663.
 - ◇ Planifique con anticipación algún lugar al que pueda ir si su pareja lo/a amenaza o lo/a hace sentir inseguro/a. Vaya a la casa de un vecino, amigo o familiar en quien pueda confiar para ayudarlos a usted y sus hijos.
 - ◇ Elija una puerta o ventana por la cual salir con rapidez y seguridad para escapar.
 - ◇ No confronte ni rete a su pareja si esta está intoxicada o bajo los efectos de drogas.
 - ◇ Intente apartar algo de efectivo, ropa adicional, llaves adicionales de la casa y los autos y cualquier documento importante para usted y su familia (por ejemplo: tarjetas de seguro social, certificados de nacimiento, documentos de divorcio, pasaportes, visas y documentos de inmigración). Si debe abandonar la casa rápidamente, piense en dónde puede guardar estas cosas de forma segura (tal vez en la casa de un amigo, familiar o vecino).

SI HA SIDO VÍCTIMA DE ACOSO

- Llame a la policía y repórtelo cuando ocurra un incidente.
- Póngase en contacto con la **Unidad Contra la Violencia Familiar y el Acoso de la Oficina del Fiscal de la Ciudad de Columbus, al (614) 645-6232**, de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:30 p.m.
- No deseche nada que pueda ser usado como evidencia. Conserve todas las cartas, mensajes de texto, mensajes de voz, etc.

NOTAS: Si la policía presentó cargos, puede verificar el estado del caso poniéndose en contacto con el Secretario de Tribunales del Condado de Franklin. Si la policía no presentó cargos, o si no está seguro de si se presentaron cargos, póngase en contacto con la Unidad contra la Violencia Familiar y el Acoso de la Oficina del Fiscal de la Ciudad de Columbus.

SI SU CASO VA AL TRIBUNAL

En el Condado de Franklin, los casos penales se tratan en:

- Tribunal municipal (Municipal Court) del Condado de Franklin – Este tribunal es responsable de los casos de delitos menores.
- Tribunal de Primera Instancia (Court of Common Pleas) del Condado de Franklin – Este tribunal es responsable de los casos de delitos graves.

Si no está seguro de si fue víctima de un delito menor o un delito grave, puede llamar a la oficina de cualquier fiscal incluida en la lista.

. Debe tener el nombre del demandado o el número de caso cuando llame.

- ◇ **Un defensor legal o asistente de víctima / testigo** estará disponible para ayudarlo durante todo el proceso judicial.

IMPORTANTE:

- ¡Siempre vístase de forma adecuada para ir al tribunal! Si tiene dudas, llame a su fiscal o asistente de víctima / testigo.
- Intente encontrar a alguien que cuide de sus hijos mientras esté en el tribunal, o lleve a alguien con usted que cuide a sus hijos. Algunos jueces no permiten el ingreso de niños a sala. Además, cierta información tratada en el tribunal puede ser muy traumática para los niños.
- Si está interesado en obtener una Orden de Protección, consulte la página 16 para obtener más información.
- Si necesita un intérprete, se le proporcionará.

PASOS EN EL PROCESAMIENTO DE UN DELITO MENOR

Los cargos por delitos menores pueden ser presentados por la policía, o la policía podría derivarlo a la Oficina del Fiscal de la ciudad (Departamento de Admisiones) para que presente una demanda penal. Un delito menor es un delito en el que la pena máxima es de 6 meses de prisión y / o una multa de \$1,000.

Los casos de delitos menores son procesados por:

Oficina del Fiscal de la Ciudad de Columbus (Columbus City Attorney's Office)

Prosecutor's Division

375 S. High St., 7th Floor

Columbus, Ohio 43215

(614) 645-7483

www.columbuscityattorney.org

Sírvase llamar a la Oficina del Fiscal de la Ciudad para conocer el horario de atención del Departamento de Admisiones (Intake Department).

Una vez que el acusado haya sido arrestado, o se lo haya citado al tribunal, el proceso judicial es el siguiente: (consulte la página 11 para ver el diagrama).

1. Lectura de cargos (Arraignment)

- El acusado presenta un alegato (casi siempre “Inocente” en esta etapa).
- Las víctimas generalmente deben estar presentes para solicitar una orden de protección (ver página 16). Generalmente existe una orden de protección para situaciones de violencia familiar y acoso. Si la víctima no desea una orden de protección, no es obligatorio que esté presente para la lectura de los cargos.
- El juez fija la fianza. El agresor podría o no salir de la cárcel.
- Habrá un Defensor Legal (Legal Advocate) para ayudarlo.

NOTA: Póngase en contacto con VINE para conocer el estado de encarcelamiento del agresor.

2. Conferencia previa al juicio (Pre-Trial Conference)

- El caso es asignado a un juez permanente.
- Se solicitará la presencia de la víctima, pero en ciertas circunstancias el fiscal puede colocarlo en espera telefónica.

- El fiscal y el abogado defensor intercambian información y evidencia.
- El acusado puede declararse culpable de los cargos originales o de un cargo menor y ser sentenciado. Si no existe resolución en esta fase, el caso continuará en otro momento o se postergará.

3. Juicio/Alegato (Trial/Plea)

- El caso puede ir a juicio en el cual el jurado o el juez, después de escuchar toda la evidencia, decide si el acusado es culpable o no de los cargos.
- El acusado aún puede declararse culpable en esta etapa y rechazar su derecho a juicio.
- El caso puede postergarse varias veces en esta etapa.
- La víctima generalmente deberá testificar en un juicio.
- La víctima no deberá testificar si se logra un acuerdo de culpabilidad (plea agreement). A la víctima se le informará sobre todas las negociaciones y acuerdos de culpabilidad.
- La víctima tiene derecho a estar presente durante el alegato y puede realizar una Declaración sobre el impacto en la víctima ante el tribunal.

4. Sentencia (Sentencing)

- La víctima tiene derecho a dar su opinión al tribunal en la audiencia de sentencia.
- El juez decide la pena que se aplicará al acusado. Esta podría ser desde libertad condicional y/o una multa a prisión, dependiendo del delito.

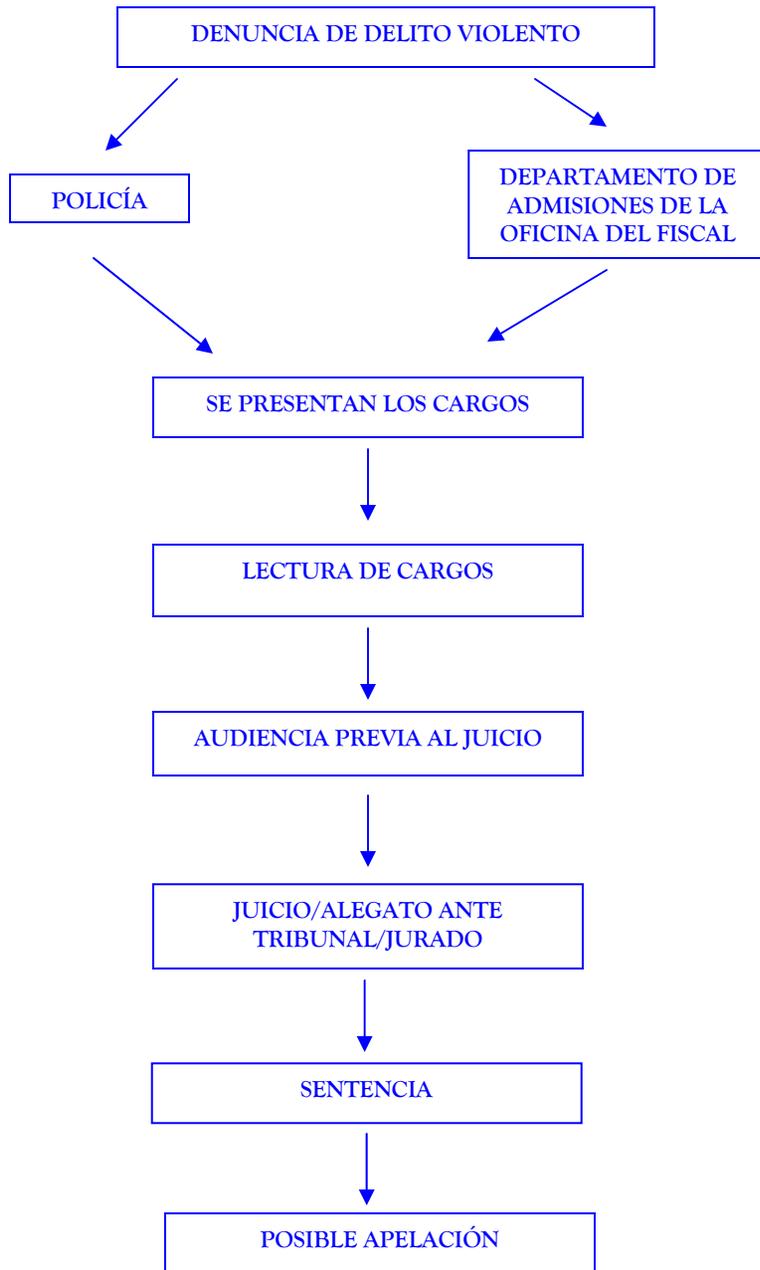
5. Apelación (Appeal)

- El acusado y su abogado podrían, en circunstancias poco comunes, apelar la sentencia del tribunal. Las apelaciones no son comunes en los casos de delitos menores.
- Si el acusado acepta un acuerdo de culpabilidad, generalmente no existe la apelación.

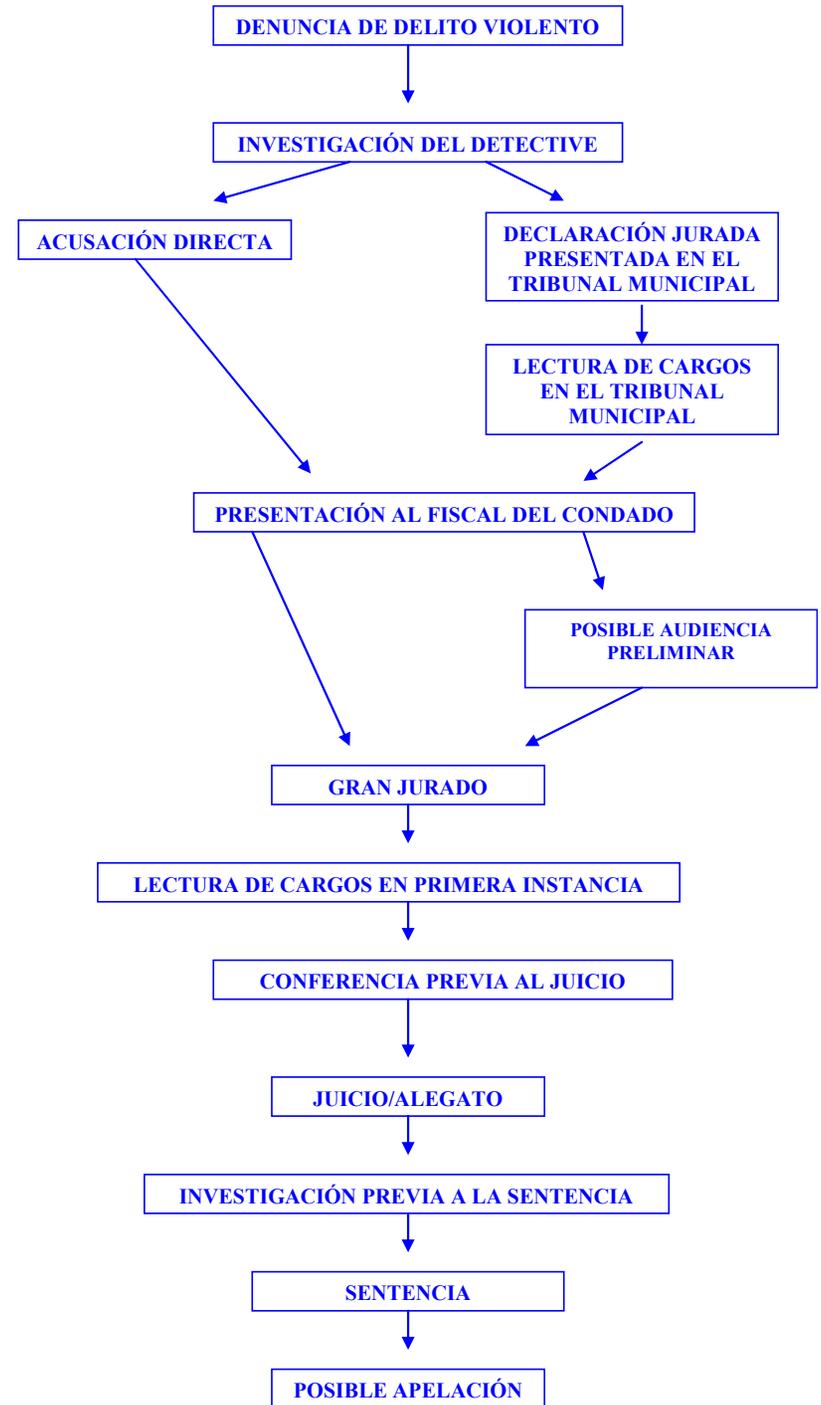
Recuerde – habrá un defensor legal disponible para asistirlo durante este proceso.

NOTAS: La decisión de desestimar los cargos depende únicamente del fiscal. No depende de usted decidir si los cargos serán retirados o desestimados. Debe estar preparado para esperar. Hay muchos casos en cada sala todos los días. Es posible que esté aquí por varias horas, por lo que debe prepararse adecuadamente (no le recomendamos estacionar con parquímetro, ya que podría ser multado). Es una buena idea traer algo para leer.

CASOS DE DELITOS MENORES



CASOS DE DELITOS GRAVES



PASOS EN EL PROCESAMIENTO DE UN DELITO GRAVE

Los cargos por delitos graves son presentados por la policía. Los delitos graves son considerados muy serios y pueden dar como resultado que el agresor sea enviado a prisión.

Los casos de delitos graves son procesados por:

Fiscal del Condado de Franklin (Franklin County Prosecutor)
373 S. High St., 14th Floor
Columbus, OH 43215
(614) 525-3555
www.franklincountyohio.gov/Prosecuting_Attorney

Si contacta a la policía por un delito grave, generalmente asignarán un detective para investigar la denuncia. Cuando el detective crea que tiene suficiente evidencia, presentará el caso ante el Fiscal del Condado de Franklin. (Consulte la página 12 para ver el diagrama).

1. Gran Jurado (Grand Jury)

- El Fiscal del Condado de Franklin presenta la información de la policía al Gran Jurado que decide si se deben presentar cargos penales o no.
- El acusado podría estar en prisión en este momento si la policía presentó una orden de arresto.
- Se puede requerir que la víctima testifique en la audiencia con el Gran Jurado.
- El Gran Jurado no es abierto al público y la información se mantiene de forma confidencial. El acusado no está presente.
- Si el acusado no ha sido arrestado aún, se puede presentar una orden de arresto después de la audiencia del Gran Jurado.

2. Lectura de cargos (Arraignment)

- El acusado presenta un alegato (siempre “inocente”).
- Se puede solicitar una Orden de Protección (consulte la página 16).
- El juez fija la fianza. El agresor podría o no salir de la cárcel.

NOTA: Póngase en contacto con VINE para conocer el estado de encarcelamiento del agresor.

3. Conferencia previa al juicio (Pre-Trial Conference)

- El juez del tribunal del juicio podría programar una conferencia previa al juicio para reunirse con el fiscal y el abogado defensor para hablar sobre el caso.
- Generalmente no se requiere la presencia de la víctima.

4. Juicio/Alegato (Trial/Plea)

- El caso puede ir a juicio en el cual el jurado o el juez, después de escuchar toda la evidencia, decide si el acusado es culpable o no de los cargos.
- Se podrá solicitar la presencia de la víctima, pero en ciertas circunstancias, el fiscal puede colocarlo en espera telefónica.
- La víctima generalmente deberá testificar en un juicio.
- La víctima no deberá testificar si se logra un acuerdo de culpabilidad. A la víctima se le informará sobre todas las negociaciones y acuerdos de culpabilidad.
- La víctima tiene derecho a estar presente durante el alegato y puede realizar una Declaración sobre el impacto en la víctima ante el tribunal.

NOTAS: Probablemente se fijen varias fechas de juicio. Las postergaciones son muy comunes, y no son indicadoras de la fuerza ni la importancia de un caso. A menudo, la fecha del juicio será postergada con fines de planificación.

5. Investigación previa a la sentencia (Pre-Sentence Investigation, PSI)

- A veces, se prepara un informe de investigación previa a la sentencia (PSI, por su sigla en inglés) para proporcionar al juez la información necesaria para que sentencie de forma adecuada al acusado. La víctima puede incluir una declaración sobre el impacto en la víctima en el informe.

6. Sentencia (Sentencing)

- La víctima tiene derecho a realizar una declaración sobre el impacto en la víctima por escrito y / o de forma oral en la audiencia de sentencia. Un asistente de víctima / testigo puede asistirlo con la preparación de una declaración sobre el impacto en la víctima.
- El juez decidirá la pena que se aplicará al acusado. Esta podría ser desde libertad condicional y/o una multa hasta prisión, dependiendo del delito y otros factores.

7. Apelación (Appeal)

- Si el acusado es declarado culpable, probablemente él y su abogado apelen el veredicto y/o la sentencia del tribunal.
- Si el acusado acepta un acuerdo de culpabilidad, generalmente no se hace la apelación.

NOTAS:

- Recuerde – habrá un asistente de víctima / testigo para asistirlo durante este proceso.
- La decisión de desestimar los cargos depende únicamente del fiscal. No depende de usted decidir si los cargos serán retirados o desestimados.
- Debe estar preparado para esperar. Hay muchos casos en cada sala todos los días. Es posible que esté aquí por varias horas, por lo que debe prepararse adecuadamente (no le recomendamos estacionar con parquímetro, ya que podría ser multado). Es una buena idea traer algo para leer.

ÓRDENES DE PROTECCIÓN

Las víctimas de ciertos tipos de delitos violentos pueden ser elegibles para una orden de protección. Una Orden de Protección (Order of Protection) es una orden temporal que ayuda a proporcionar seguridad y protección a las víctimas de ciertos delitos.

Existen cuatro tipos de órdenes de protección que la policía puede hacer cumplir:

1. Orden de protección temporal por violencia familiar (Domestic Violence Temporary Protection Order, DVTPPO)
2. Orden de protección penal (Criminal Protection Order, CrPO)
3. Orden de protección civil (Civil Protection Order, CPO)
4. Orden de protección contra el agresor de acoso por orientación sexual (Stalking Sexually Oriented Offender Protection Order, SSOOPO)

NOTAS:

- La policía NO puede exigir el cumplimiento de una “Orden de Restricción” (“Stay Away Order”) como condición de la fianza, solo puede ser emitida por un juez.
- La policía NO puede exigir el cumplimiento de las órdenes de restricción emitidas en casos de divorcios.
- Debe presentarse un cargo penal para solicitar una DVTPPO o una CRPO. El fiscal lo representará en la solicitud de una DVTPPO o CRPO.
- No es necesario presentar cargos penales para un CPO o SSOOPO. No es necesario un abogado, pero se recomienda que solicite representación legal para solicitar una CPO o SSOOPO.
- No existe tarifa del tribunal para las órdenes de protección.
- Si no está seguro de reunir los requisitos o tiene alguna pregunta, puede ponerse en contacto con un defensor de la Oficina del Fiscal de la Ciudad (City Attorney’s Office) llamando al (614) 645-6232 o con la Oficina del Fiscal del Condado (County Prosecutor’s Office) llamando al (614) 525-3555.

Una vez emitida la Orden de Protección, el agresor no puede tener contacto con usted, incluso con su permiso. Solo un juez puede cambiar los términos y condiciones de la orden. La Orden de Protección es para personas que temen por su seguridad. El agresor puede ser arrestado por violar la Orden de Protección.

Si tiene preguntas sobre las órdenes de protección penales o civiles, llame a la Unidad contra la Violencia Familiar y el Acoso del Fiscal de la Ciudad de Columbus al (614) 645-6232.

Cuando tiene una Orden de Protección

- **¡Asegúrese de tener una copia de su Orden de Protección consigo en todo momento!**
- No tenga absolutamente ningún contacto con el agresor hasta que el caso haya finalizado.
- No vaya al lugar en que vive el agresor o a lugares en donde pueda estar.
- No invite al agresor a su casa ni a reunirse con usted en ningún otro lado.
- Lleve una copia de la Orden de Protección a la estación de policía de su vecindario para que estén al tanto de posibles problemas.
- Cambie las cerraduras de su puerta y mantenga sus puertas y ventanas trabadas.
- Coloque palos fuertes en las ventanas y puertas de vidrio corredizas.
- Alerta a los vecinos, compañeros de trabajo, escuelas y guarderías para que llamen a la policía si ven al agresor en su hogar, trabajo o la escuela.
- Si fuera posible, pídale a alguien que se quede con usted.
- No salga solo/a.
- Recuerde que los testigos son muy importantes. Siempre que sea posible, manténgase rodeado de gente.

TÉRMINOS COMUNES EN UN TRIBUNAL PENAL

Defensor (asistente de víctima / testigo) [Advocate (Victim Witness Assistant)]: Empleado de la oficina del fiscal que asiste a la víctima durante el proceso judicial.

Lectura de cargos (Arraignment): Comparecencia inicial en que se le informa formalmente al agresor sobre el o los delitos de los que se lo acusa. El tribunal de lectura de cargos también es donde se fija o se ajusta la fianza inicial y se pueden otorgar Órdenes de Protección.

Fianza (Bond): Después de un arresto, el juez determinará qué fianza fijará para asegurarse de que el acusado se presente en el tribunal. Existen 3 tipos de fianzas:

Fianza de comparecencia sin seguridad/reconocimiento (ROR) – permite al acusado salir de la cárcel con su firma.

Fianza de comparecencia (Appearance Bond) – el acusado debe entregar al tribunal el 10% del monto de la fianza más una tarifa del tribunal antes de ser liberado. (Por ejemplo, una fianza de comparecencia de \$1500 requerirá por lo menos \$170 – incluida una tarifa del tribunal de \$20 – para salir de la cárcel).

Contrato de fianza /efectivo (Cash/Surety Bond) – el acusado debe pagar el monto total de la fianza en efectivo o contratar a un fiador (la tarifa no reembolsable de un fiador es del 10% de la totalidad de la fianza).

Denuncia (Complaint): La declaración jurada oficial del delito que indica la ley en virtud de la cual el acusado fue arrestado.

Postergación (Continuance o Continued): Un retraso de una audiencia del tribunal para otro día. (Por ejemplo, “El caso será pospuesto”).

Juicio ante juez (o tribunal) [Court (or Bench) Trial]: Un juicio ante un juez, no ante un jurado.

Acusado o demandado (Defendant): La persona contra quien se presentan los cargos.

Abogado defensor (Defense Attorney): Un abogado contratado o designado para representar al acusado o demandado (puede ser público o privado).

Evidencia (Evidence): Cualquier cosa que se presente en el tribunal para respaldar un caso. Puede incluir el testimonio de la víctima, el acusado o demandado u otro testigo, documentos, fotografías, artículos de vestimenta, armas y registros médicos o policiales.

Gran Jurado (Grand Jury): Un grupo de personas que consideran los casos presentados para la acusación por un delito grave. Los expedientes son confidenciales y cerrados al público.

Acusación (Indictment): Cargos formales por delito grave que proporciona el Gran Jurado. Pueden ser uno o más cargos; cada uno de ellos se llama “cargo” (“count”).

Agresor (Offender): El sujeto de un cargo penal.

Programa de Compensación para Víctimas de Delitos de Ohio (Ohio Victims of Crime Compensation Program): Un programa en que la víctima de un delito puede solicitar el reembolso de los costos (como por ejemplo facturas médicas, salarios no percibidos, pérdidas materiales o sesiones de psicoterapia) como resultado de ser víctima del delito. (1-800-584-2846).

Acuerdo de culpabilidad (Plea Agreement): Cuando un acusado acepta declararse culpable, a menudo de un cargo menor, con el fin de evitar un juicio.

Audiencia preliminar (Preliminary Hearing): Una audiencia inicial para determinar si existe suficiente evidencia para seguir adelante con los cargos de delito grave.

Causa probable (Probable Cause): Una exhibición previa a un juicio de que existe suficiente evidencia contra el acusado para seguir adelante con el caso.

Libertad condicional/control comunitario (Probation/Community Control): Una condición de una sentencia que exige que el acusado se reporte ante un oficial de libertad condicional y que siga las reglas indicadas por el juez (por ejemplo: asistir a sesiones de psicoterapia, conservar el empleo, realizarse análisis de detección de drogas y alcohol) para evitar ir a prisión.

Fiscal (Prosecutor): El abogado que representa el Estado de Ohio en un caso penal.

Investigación previa a la sentencia (PSI [Pre-sentence Investigation]): Informe que prepara el Departamento de Libertad Condicional (Probation Department) para proporcionar al juez la información necesaria para sentenciar al acusado.

Enfermero examinador de agresión sexual (SANE, Sexual Assault Nurse Examiner): Enfermeros que están especialmente capacitados en el campo de la enfermería forense y la recolección de evidencia con kits de agresión sexual.

Citación judicial (Subpoena): Una orden judicial para que una víctima o testigo comparezca ante el tribunal.

Citación del acusado (Summons): Una orden judicial para que el acusado comparezca ante el tribunal.

Juicio (Trial): A donde el acusado lleva su caso para una audiencia ante los miembros del jurado o un juez.

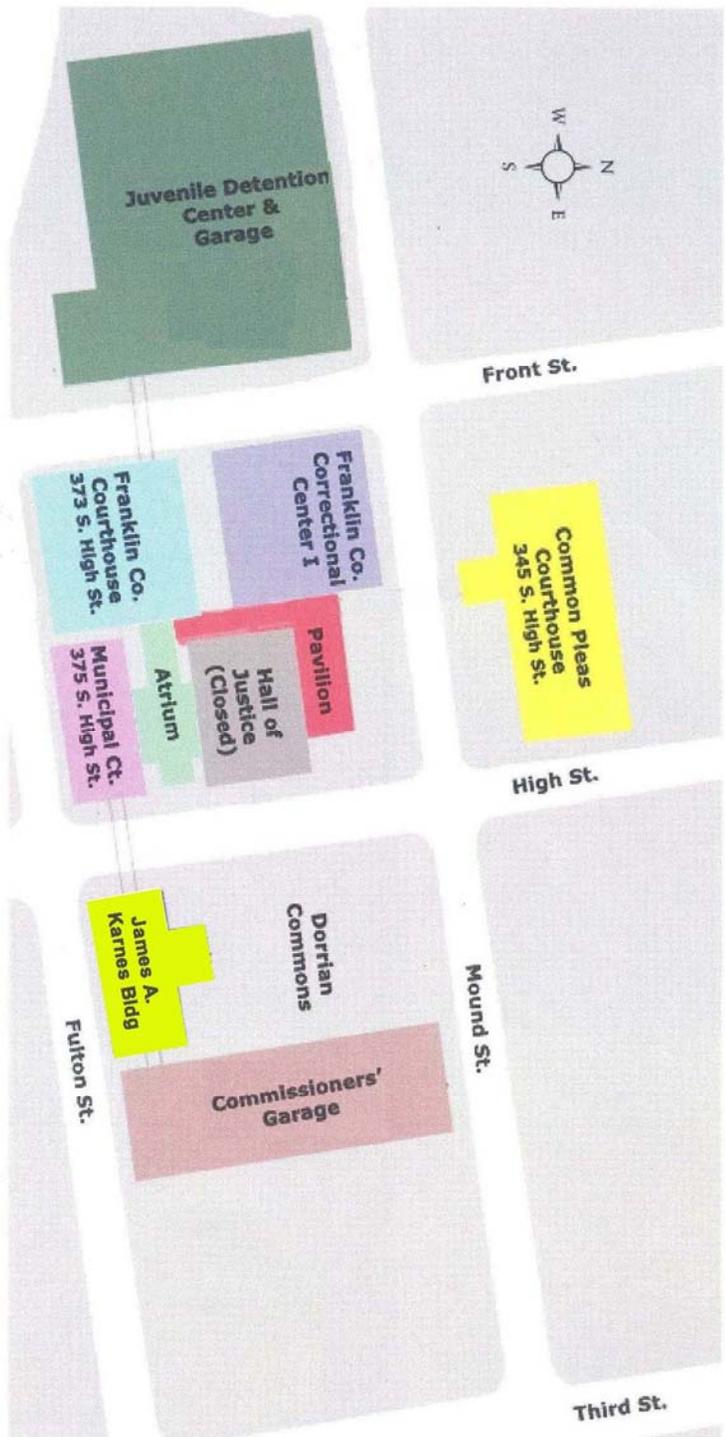
VINE (Información y notificación diaria para víctimas): Un servicio telefónico automatizado gratuito que permite a las víctimas de delitos acceder a información sobre el agresor las 24 horas del día. Las víctimas también pueden registrar anónimamente su número telefónico en VINE para que se les notifique si existen cambios en el estado del agresor. (1-800-770-0192).

Orden de arresto (Warrant/Capias): Un término usado para una orden emitida por un juez cuando el acusado no se presenta en el tribunal.

En este folleto, se incluye un mapa del complejo de tribunales del Condado de Franklin (página 21) y un mapa que muestra el área del centro (página 22). Hay un estacionamiento alrededor del complejo y numerosas rutas de autobús.

- Existen varios garajes de estacionamiento cercanos. Puede acceder al Garaje de Comisionados del Condado de Franklin (Franklin County Commissioners Garage) desde Mound St. o Fulton St. Se puede acceder al Garaje del Centro de Detención Juvenil (Juvenile Detention Center Garage) por Front St. El garaje del centro de la ciudad también está cerca, y se puede acceder al mismo desde Main St. o Rich St. La disponibilidad en estos garajes es limitada.
- Si estaciona en un estacionamiento, tenga en cuenta que el costo de los mismos varía. Debe venir preparado con dinero adicional y darse suficiente tiempo para caminar desde el estacionamiento hasta el tribunal.
- No se recomienda usar un parquímetro, ya que probablemente esté en el tribunal durante bastante tiempo, y es posible que no pueda salir para colocar dinero en el parquímetro.
- Para obtener información sobre autobuses, llame a COTA al (614) 228-1776.
- Si no está seguro de a dónde ir cuando llegue al tribunal, pregunte en el mostrador de información del vestíbulo.

NOTA: El tribunal es una institución segura. No se le permitirá entrar si tiene cualquier arma o elemento que pueda ser utilizado como arma.



FRANKLIN COUNTY GOVERNMENT COMPLEX



1. Tribunal de Primera Instancia del Condado de Franklin, 345 S. High St.
2. Garaje y Centro de Detención Juvenil
3. Centro Correccional del Condado de Franklin I
4. Tribunal del Condado de Franklin, 373 S. High St.
5. Pabellón
6. Palacio de Justicia, 369 S. High St.
7. Atrio
8. Tribunal Municipal del Condado de Franklin, 375 S. High St.
9. Edificio James A. Karnes, 410 S. High St.
10. Garaje de Comisionados

Agencia _____

Representante
de la agencia _____

Teléfono _____



Recuerde, no está solo. Existen lugares a los que puede acudir para obtener asistencia si ha sido víctima de agresión sexual, violencia familiar o acoso. Se recomienda a las víctimas de delitos contactar a las agencias mencionadas en este folleto para obtener ayuda, información detallada y recursos de derivación comunitarios.

**ESTE FOLLETO FUE FINANCIADO CON UN
SUBSIDIO DE LA LEY DE VIOLENCIA CONTRA
LAS MUJERES DEL AÑO FISCAL 2011
APROBADO POR LA OFICINA DE LUCHA
CONTRA LA VIOLENCIA EN LAS MUJERES
Y LA JUNTA DE COMISIONADOS DEL
CONDADO DE FRANKLIN.**

**AGRADECEMOS ESPECIALMENTE A LOS
REPRESENTANTES DE LA OFICINA DEL FISCAL
DEL CONDADO DE FRANKLIN, RON O'BRIEN, EL FISCAL
DE LA CIUDAD DE COLUMBUS, RICHARD C. PFEIFFER,
SARNCO, CHOICES, Y LA CLÍNICA DE DEFENSORÍA
FAMILIAR DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA
UNIVERSIDAD CAPITAL, POR SU ASISTENCIA EN
LA REVISIÓN Y MODIFICACIÓN DE ESTE FOLLETO.**

REVISADO, 2012